



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTORA: DATO PROTEGIDO

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: MARÍA LILLY DEL CARMEN TELLEZ GARCÍA.

En el Cuaderno Incidental relativo al Expediente con número de clave TEEC/PES/2/2023/INC, del Procedimiento Especial Sancionador promovido por DATO PROTEGIDO

[REDACTED], "POR HECHOS Y ACTOS QUE CONTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA POR RAZÓN DE MI GÉNERO" (*sic*). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día treinta de junio de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día de hoy tres de julio de dos mil veintitrés, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha treinta de junio de dos mil veintitrés, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple de la versión pública del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745





CUADERNO INCIDENTAL DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/2/2023/INC.

ACTORA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: MARÍA LILLY DEL CARMEN TELLEZ GARCÍA.

ACTO IMPUGNADO: "POR HECHOS Y ACTOS QUE CONTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA POR RAZÓN DE MI GÉNERO" (sic).

Con esta fecha treinta de junio de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio número [REDACTED] de fecha veintiocho de junio del año en curso, signado por [REDACTED]

[REDACTED], presentado ante la oficialía de partes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; el día veintinueve de junio del año en curso, a las 14:32 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Vista la cuenta que antecede; la magistrada presidenta, **ACUERDA:**



PRIMERO: Se tiene por presentado al promovente con el oficio número [REDACTED] de fecha veintiocho de junio del año en curso, a través de cual promueve **INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA** toda vez que la parte demandada no dio cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha **quince de marzo del presente año**; en consecuencia acumúlese a los autos el oficio número [REDACTED] de fecha veintiocho de junio del año en curso del promovente, para que sea tomado en consideración en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO: Apertura de Incidente de inejecución de sentencia. De la lectura del oficio número [REDACTED] de fecha veintiocho de junio del año en curso, signado por [REDACTED]


[REDACTED], se ordena a la Secretaría General del Acuerdos integrar el cuaderno de incidente, mismo que se registrará en el Libro de Gobierno con el número TEEC/PES/2/2023/INC, lo anterior con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en relación con los artículos 18, fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, y 153 fracción VI y 165 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnese los presentes autos a la ponencia del magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, por ser quien conoció y resolvió primigeniamente el asunto, para acordar lo que en derecho corresponda.

Notifíquese a las partes y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase.




Así lo proveyó y firma, la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.


BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ
MAGISTRADA PRESIDENTA


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
CAMPECHE, MEX.


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE

Con fecha (30 de junio de 2023), se pasan los autos a la actual para su debida notificación. Conste.

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados. Tal como consta en el acta número 1/2023 emitida por el comité de transparencia con fecha 17 de marzo de la presente anualidad.